



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

Núm. 28/15

**EXTRACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL  
QUINCE. (11-12-15).-**

En la Sala Cádiz del Palacio de Congresos de la Ciudad de La Línea de la Concepción, siendo las diez horas del día once de diciembre de dos mil quince, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Juan Franco Rodríguez, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia del Sr. Secretario General Accidental Don Cesar Escobar Pizarro y de la Sra. Interventora Municipal Doña Isabel Ruiz Ruiz.

Don Helenio Lucas Fernández Parrado.  
Don Juan Domingo Macias Pérez.  
Doña María Carmen García Ruiz.  
Doña Encarnación Sánchez Rodríguez.  
Don Mario Helio Fernández Ardanaz.  
Don Gabriel Cobos Rodríguez  
Don Miguel Tornay González.  
Don Fernando Aragón Rodríguez.  
Doña Gemma Arceiz García.  
Doña Isabel María Soiza del Río.  
Don Javier García Rodríguez.  
Don Yeraí Sánchez Martín.  
Don Ignacio Macias Fernández.  
Don Jaime Chacón Mari.  
Doña Rosa María López San Luis.  
Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro.  
Doña Susana González Pérez.  
Don Ángel Villar Iglesias.  
Doña Ceferina Peño Gutiérrez.

No asisten al acto los Sres. Concejales: Doña Rosa María Pérez López, Don Bernardo Piña Cáceres, Doña Aurora Camacho Fernández, Don Juan Rodríguez Corrales y Doña Rocío Heredia Carmona.

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

**ORDEN DEL DIA**



Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción

## **1º.- ACEPTACIÓN CAMBIO DE UBICACIÓN DE LA SEDE PARA CELEBRACIÓN DEL PLENO.**

En primer lugar, se somete a votación la aceptación del cambio de ubicación de la sede para celebración de este Pleno, que es aprobada por unanimidad.

## **2º.- APROBACIÓN DE NUEVO CONVENIO CON DIPUTACIÓN DE CÁDIZ EN MATERIA TRIBUTARIA Y SANCIONADORA.**

Por el Sr. Secretario General, se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Economía, en sesión extraordinaria, celebrada el día 4 de Diciembre de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

""Teniendo en cuenta el arco normativo trazado por la Ley de Bases del Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada parcialmente por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en desarrollo de las competencias que en su virtud son propias a quien suscribe.

Conocidos los informes técnicos al efecto, así como la especial proyección que el Acuerdo de colaboración y delegación de funciones con la Diputación Provincial de Cádiz puede representar para la Recaudación de los ingresos de Derecho Tributario Municipal, y la mejora sustancial en los costes para este Ayuntamiento del servicio con la rebaja de los porcentajes de premios de recaudación tanto en voluntaria como ejecutiva,

SE PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN:

**Primero.-** Aprobar el CONVENIO EN MATERIA TRIBUTARIA Y SANCIONADORA ESTABLECIDO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN que adjunto se traslada al Pleno Municipal, rescindiendo el anterior.

**Segundo.-** Dar traslado a la Diputación Provincial de Cádiz para que lo someta a la aprobación de su propio Pleno.

**Tercero.-** Habilitar al Alcalde-Presidente en orden a dar cumplimiento del presente acuerdo. ""

Debatido el asunto que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Concejala no adscrita y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista, Popular, Socialista y La Línea 100x100, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

De orden de la Presidencia se da por terminado este acto, siendo las 10'40 horas; levantándose de ella la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario General. De todo lo cual, yo, como Secretario General, del Excmo. Ayuntamiento, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

José Juan Franco Rodríguez.

César Escobar Pizarro.